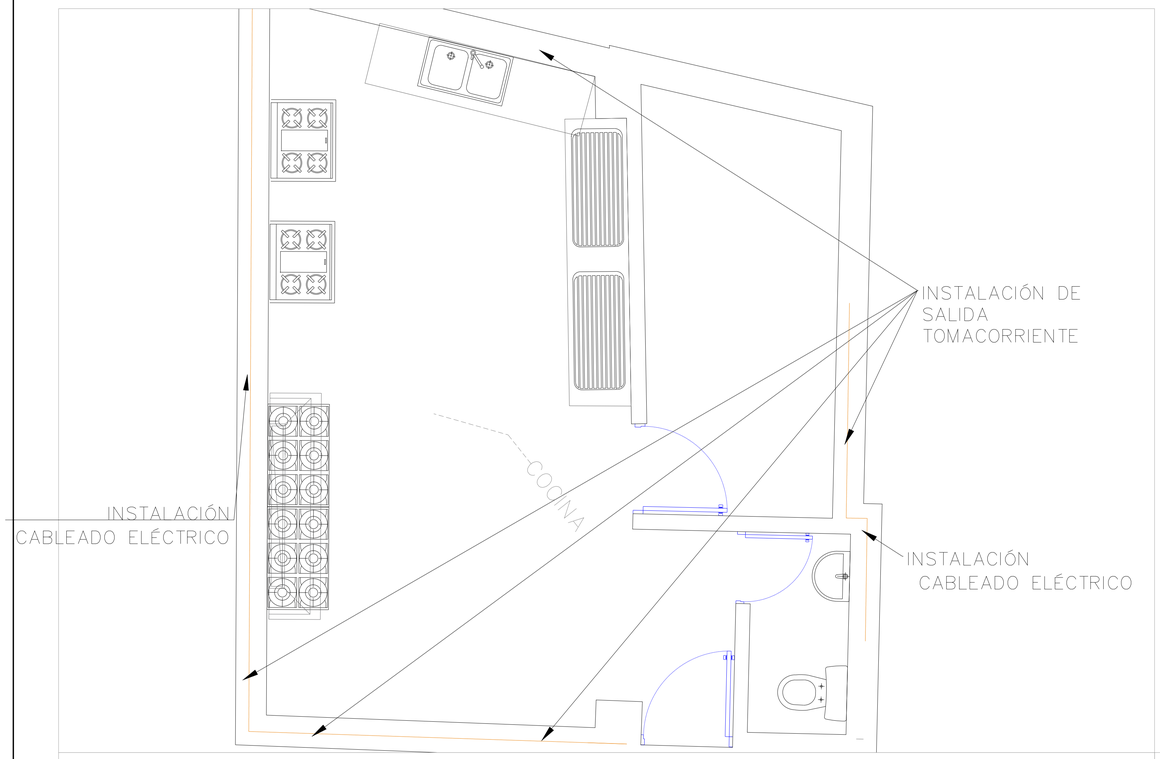
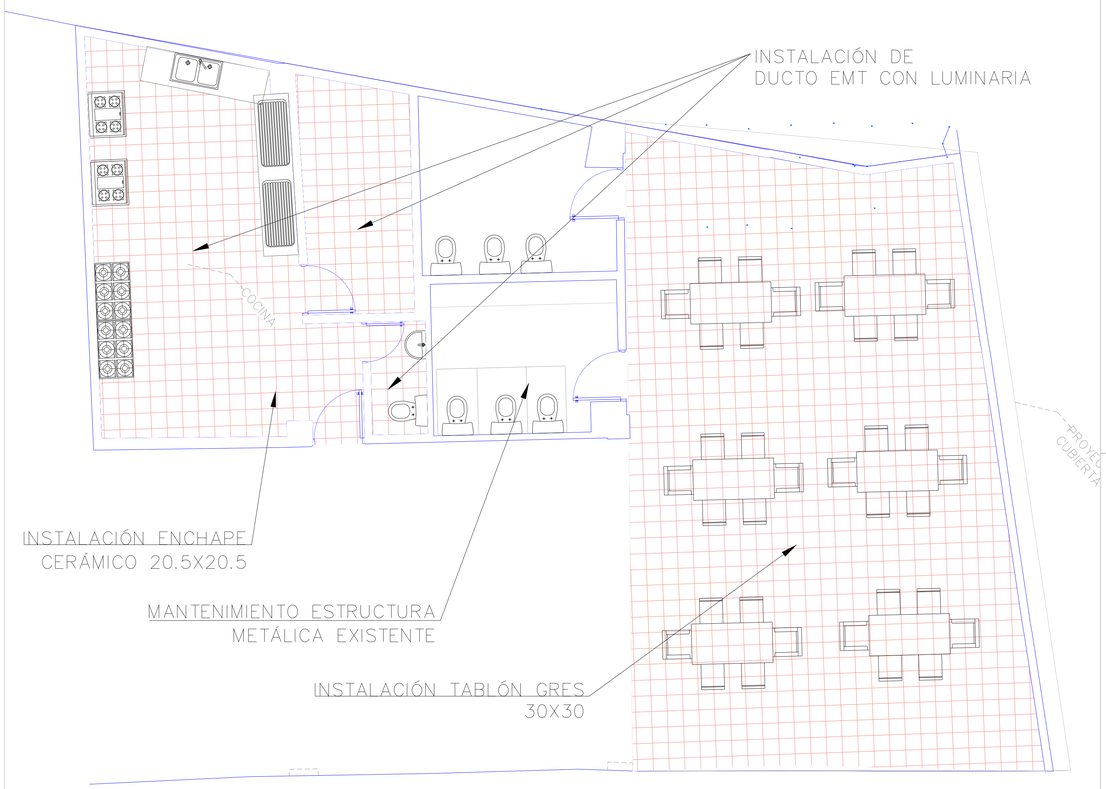
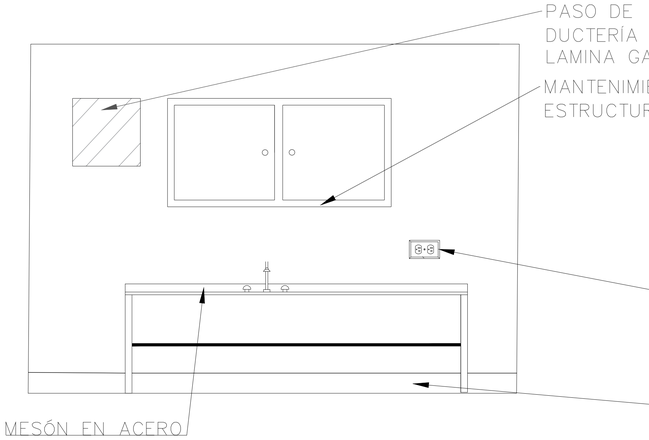


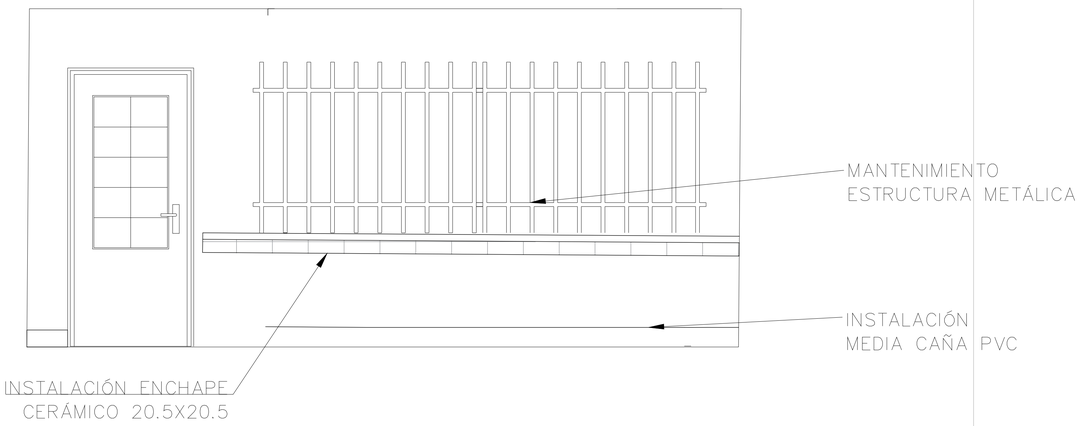


LOCALIZACIÓN GENERAL



Bucaramanga - Santander - Colombia





Fecha 10/10/2024

I.E. CLUB UNIÓN E

PLANO 3 DE 3

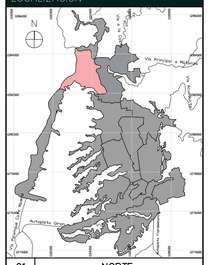
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROYECTO

ADECUACIÓN INSTALACIONES

I.E. CLUB UNIÓN E
Café Madrid

LOCALIZACION



01 NORTE

DISEÑO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
2024 – 2027
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
BIENES Y SERVICIOS

RESPONSABLE

Ing. Jhon Leandro Murillo Garavito
MP 68202 130591 STD

EQUIPO DE COORDINACIÓN

Secretaria de Educación	Dra. Martha Cecilia Guarín Lizcano
Profesional de Bienes y Servicios	Arq. Enna M. Acevedo Rueda MP 68700 63433 STD
Coordinador de Equipo	Ing. Jhon Leandro Murillo Garavito MP 68202 130591 STD

EQUIPO DE TRABAJO

		Vo. Bo
Topografía	Top. Julio Hernández MP 01 3666	
Colaboradores diseño	Ing. Daniel Vargas MP 68202 416481 STD	
	PTTE Christian Arias	

INFORMACION CAD

PLANO	01 AAPI IE VUAGUAL ARQ
ARCHIVO	BN AAPI IE VUAGUAL.dwg
LIBRO DE PROY.	

CONTENIDO

01	PLANTA DE ARQUITECTURA	
02	DETALLES	
03		
04		
05		
A	INFORMACION GENERAL	
B	REVSION PREELIMINAR	
C	COORDINACION TECNICA	
D	LICENCIAMIENTO	
E	CONSTRUCTIVO	X

NOTAS GENERALES

PLANOS.

• Todos los elementos que no estén consignados en los planos y detalles arquitectónicos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
• Las especificaciones dadas en este plano se consideran como base para el diseño definitivo, el contratista debe verificarlas para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo. Si se requiere, el contratista puede proponer alternativas a las mismas, pero su modificación debe contar con una previa consultoría y aprobación de la interventoría y el arquitecto proyectista.
• Los planos arquitectónicos contienen las figuras y geometría precisa del proyecto y en caso de razón priman sobre los planos estructurales y de tale. Cualquier modificación del diseño arquitectónico debe ser consultada y aprobada por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga. Cualquier modificación en el diseño arquitectónico o técnica debe contar con la aprobación del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

ESPECIFICACIONES.

• Las especificaciones contenidas en los planos y detalles arquitectónicos se consideran como base para el diseño definitivo y arman sobre el presupuesto y los especificaciones técnicos. Las mismas deberán verificarse en obra para garantizar su estabilidad y calidad en el tiempo.
• Si se requiere, pueden proponerse alternativas a las mismas pero su modificación debe contar con una previa consulta y aprobación por parte del equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.

MEDIDAS Y NIVELES.

• Todas las medidas deben ser confrontadas y verificadas en obra por el contratista antes de iniciar cualquier trabajo con el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
• La propuesta de niveles de la superficie del piso del proyecto y la ubicación de puntos fijos de referencia deberán verificarse todos los niveles y la localización de puntos arquitectónicos deben ser verificados en obra.
• Los planos arquitectónicos no contienen ni medidas sobre planos. Sólo sean asumirse los datos plasmados en los mismos. Las medidas plasmados en los planos en obra no correspondan con los datos plasmados en los planos
deberán ser estudiados por el equipo profesional de diseñadores Alcaldía de Bucaramanga.
• Los niveles de los planos arquitectónicos deben ser verificados en obra por una topografía de topografía permanente.
• El sistema de cotas y medidas se encuentra referenciado a los ejes de la propuesta arquitectónica

PLANO PAISAJISMO.

El plano de paisajismo señala la propuesta de especies arbóreas y elementos naturales requeridos para la ejecución del proyecto. Se debe tener en cuenta las especies que se deben de explotar así como la siembra e inclusión de especies, elementos y tratamientos nuevas, componentes que han de respetarse íntegramente en la ejecución de la obra.

ACCESIBILIDAD.

Las circulaciones peatonales deben ser continuas y a nivel. Evitar las huellas en concreto o por lo menos garantizar un acabado antideslizante, en material duro y antideslizante en seco y en mojado. El ancho mínimo de las vías peatonales debe ser de 1.00 mts y la pendiente transversal máxima del 2% cuando el ancho sea mayor a 4.00mts y no existan bordes se deberán construir pavimentos fáciles de limpiar, antideslizantes en seco y en mojado, que evite el desplazamiento de las personas invidentes o de baja visión.
Las rejillas de desagüe ubicadas en las senderos peatonales deberán estar niveladas con el pavimento, las aberturas de las mismas estar niveladas con el pavimento, las aberturas de las rejillas no deberán ser de este diseño fue elaborado sobre levantamiento topográfico suministrado por el equipo de la alcaldía.
• La transformación de especies sobre el lugar.
• No hacer modificaciones a los planos sin la autorización del equipo de diseño de
• ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A ESTA FECHA
• VERIFICAR EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA CON LOS PLANOS ESTRUCTURALES, PRIMAN
LOS PLANOS ARQUITECTONICOS.
• PARA MAYOR INFORMACIÓN VER PLANOS DE DETALLES.

ESCALAS

INDICADAS

EST.03 10/10/2024

I.E. CLUB UNIÓN E

PLANO 3 DE 3